



c) Fechas: Las fechas serán publicadas en el Perfil de contratante de Extremadura.

9. GASTOS DE PUBLICIDAD: Serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Mérida, a 2 de julio de 2012. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, (PD Resolución 16/06/2010, DOE n.º 124, de 30/06/2010), FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA.

AYUNTAMIENTO DE PORTAJE

ANUNCIO de 3 de julio de 2012 sobre aprobación inicial de la modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano. (2012082255)

Aprobada inicialmente, mediante Acuerdo del Pleno de fecha 29 de junio de 2012, la modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano del Municipio de Portaje, de conformidad con los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Portaje, a 3 de julio de 2012. El Alcalde, CARLOS MIGUEL MARTÍN RAMOS.

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LLERENA

ANUNCIO de 26 de junio de 2012 por el que se somete a información pública el acuerdo de alteración de la calificación de un bien urbanístico. (2012082198)

Siendo este Ayuntamiento titular del terreno situado en Valverde de Llerena, al sitio de Cerrillo Chávez de superficie 167 m², de forma trapezoidal y careciendo de la condición de solar no puede ser edificado por no dar fachada a ninguna calle.

Atendiendo que los terrenos, que por su reducida extensión, forma irregular o emplazamiento no sean susceptibles de un uso adecuado, pueden ser calificados de parcelas sobrantes por el Pleno municipal al amparo del artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, reglamento de bienes de las entidades locales.